



El Municipio de Villa Constitución a través de su Dirección de Cultura, convoca a niños residentes en la provincia de Santa Fe a participar del **6° Certamen Provincial de cuentos infantiles "Barquitos de papel"**

Este año, debido a la situación de público conocimiento que nos afecta a nivel mundial pero con la firme convicción de esta Dirección de continuar generando propuestas culturales que promuevan la participación social, el intercambio de ideas, voces...y que faciliten espacios de comunicación e integración, nos encontramos ante el desafío de proponer la continuidad de este certamen adaptándonos a esta nueva situación. Por este motivo, este año las obras seleccionadas del **6° Certamen Provincial de cuentos infantiles "Barquitos de papel"**, integrarán un libro en su **nueva versión digital**.

## 1. Participantes

1.1. Podrán participar niños de 5° a 7° grado con residencia en localidades de la Provincia de Santa Fe, que cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.

## 2. Obras

2.1. Se admitirán obras en idioma nacional, que no hayan sido publicadas previamente, pertenecientes al género **cuento**. La temática será libre.

2.2. Cada autor podrá presentar 1 (una) obra.

2.3. La extensión máxima será de 1 (una) página.

2.4. Las obras deberán cumplir con el siguiente formato:

- Ser escrita en Word 2003/2010



- Tipografía: Times New Roman - tamaño 12
- Interlineado: simple o sencillo.
- Diseño/configuración de página: Hoja A4 - Orientación vertical - Márgenes: izquierdo/derecho: 2,5 - superior/inferior: 3,00
- 2.5. Las obras deberán ser firmadas con un seudónimo.
- 2.6. Todos los trabajos que no cumplan con estos requerimientos serán automáticamente rechazados.

### **3. Recepción de trabajos**

- 3.1. Los trabajos se recibirán hasta el **lunes 21 de septiembre**.
- 3.2. Los participantes deberán enviar el siguiente material en archivos adjuntos vía mail **sin excepción**, a [certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar](mailto:certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar) .La confirmación de recepción del mail por parte de Dirección de Cultura implicará la participación de la obra en la competencia.
  - La obra en formato Word, donde conste claramente el nombre de la obra, género y seudónimo
  - Ficha de inscripción escaneada y firmada, en carácter de declaración jurada. La misma puede solicitarse, vía e-mail a: [certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar](mailto:certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar) o descargarse en: [www.villaconstitucion.gob.ar](http://www.villaconstitucion.gob.ar)
  - DNI (1º, 2º hoja y cambio de domicilio) escaneado.

### **4. Inscripción**

- 4.1. La inscripción será gratuita.
- 4.2. Las obras presentadas no podrán ser remplazadas una vez inscriptas ni retiradas del concurso.

### **5. Jurado**

- 5.1. La Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución nombrará un Jurado integrado por personas destacadas en el ámbito de la literatura, que será el encargado de seleccionar las obras premiadas.
- 5.2. El fallo del Jurado será inapelable.



## 6. Premios

6.1. El premio del certamen será la publicación de las obras seleccionadas en un libro (antología) en formato digital.

6.2. El número de obras que formará parte de la antología no está predeterminado y será decisión del Jurado.

6.3. Entre las obras elegidas, se entregarán las siguientes distinciones:

**1º Premio. Una Tablet** y estatuilla o medalla.

**2º Premio.** Obsequio sorpresa y estatuilla o medalla

6.4. El Jurado también otorgará menciones especiales.

6.5. La presentación del libro y entrega de premios y menciones se llevará a cabo en fecha y modalidad a confirmar adecuándonos a las medidas y normas que se establezcan a nivel nacional, provincial y /o local.

## 7. Generalidades

7.1. El envío de la obra implica que el remitente declara ser su autor y cede al Municipio de Villa Constitución, los derechos para la publicación de la misma.

7.2. Los participantes se comprometen a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, guion, y/o cualquier otro elemento integrante de la misma, violan, infringen, afectan, limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un derecho de propiedad intelectual o industrial.

7.3. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.

7.4. La Directora de Cultura del Municipio de Villa Constitución resolverá según su juicio toda eventualidad no prevista en este reglamento, así como también cualquier conflicto surgido dentro del Jurado.